FEMEBA
FEDERACIÓN MÉDICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Concurso de
FOTOGRAFÍA
2017

Museo Provincial de
Bellas Artes
Emilio Pettoruti

# Concurso de Fotografía 2017

FEMEBA / Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti

Con el objetivo de generar una instancia de encuentro social y cultural, la *FEDERACIÓN MÉDICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES* con la colaboración del *MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES – EMILIO PETTORUTI*, organizan el presente Concurso Fotográfico conforme las siguientes Bases y Condiciones:

***Art. 1º:*** El concurso tendrá la temática de "Imágenes de mi país". Se pretende obtener esa perspectiva de fotografías que registren paisajes, personas, lugares, edificaciones, actividades o cualquier situación particular de cada uno y su cámara; ese instante que queda grabado en cada uno y, a golpe de click, capturado en forma de imagen que genera un instante determinado.

***Art. 2º:*** Podrán participar de este Concurso:

- Profesionales médicos de FEMEBA, en actividad o jubilados, y sus familiares directos (cónyuge e hijos).
- Personal de las entidades primarias, de FEMEBA y de la FUNDACIÓN FEMEBA, en actividad o jubilados.

***Art. 3º:*** No podrán intervenir personal o directivos involucrados en la organización del presente concurso.

***Art. 4º:*** Las obras deberán ser enviadas entre los días 15 de mayo y 30 de junio de 2017 a través del formulario on-line. Se enviará por correo electrónico un comprobante de la recepción del mismo, el cual obrará como recibo, y de ser necesario se solicitará información aclaratoria.

***Art. 5º:*** El envío del formulario mencionado en el articulado anterior, implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

## Admisión de las Obras

***Art. 6º:*** Cada autor podrá presentar un máximo de 2 FOTOGRAFÍAS. Las fotografías serán inéditas no habiendo sido editadas en publicación o medio de comunicación alguno y no habiendo sido premiadas en otro concurso. El tamaño mínimo de cada archivo será de 2 MB, debiendo enviarse en formato JPG. Cada archivo irá identificado con el título de la obra. Solo se admitirán retoques de revelado digital (ajuste de niveles, brillo, contraste, y otros). No se admitirán obras firmadas.

***Art. 7º:*** En caso que resulten premiadas las Fotografías en el concurso, el organizador del Concurso podrá solicitar a los participantes que adjunten en CD/DVD la Obra y en un sobre cerrado en el que se indicarán:

a) En el exterior, el título de las obras solicitada que presentaron,

b) En el interior, los datos del autor, que serán:

- Nombre y apellidos
- D.N.I.
- Título de la/s obra/s presentada/s
- Dirección completa
- Teléfono y e-mail de contacto
- Declaración firmada de que las obras cumplen todos los puntos reseñados en las bases del concurso.

Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre las obras presentadas.

***Art. 8º:*** Se pondrá a disposición para resolver consultas referidas al mismo, la casilla de correo proyectosinstitucionales@femeba.org.ar y el teléfono (0221) 439-1321.

## De la No Admisión

***Art. 9º:*** No serán admitidas:

- Las obras de artistas fallecidos.
- Las obras premiadas en otros concursos ni las publicadas en cualquier medio gráfico, ya sea papel o digital.
- Las obras que llegasen fuera del término previsto en el Art. 4º.
- Las obras que muestren leyendas o marcas que a juicio del Jurado puedan interpretarse como publicidad.

## Del Jurado

***Art. 10º:*** El Jurado de selección estará integrado por tres (3) representantes del Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti.

***Art. 11º:*** Los miembros del Jurado deberán emitir obligatoriamente su voto sobre cada una de las obras siendo su decisión inapelable.

El Jurado fallará en fecha que comunicará fehacientemente en julio y el listado de ganadores será publicado en la página web de la Institución en los días subsiguientes.

El Jurado podrá anular su propio fallo cuando comprobare que la obra o el autor premiado no reúnen las condiciones exigidas en el presente reglamento. El premio no podrá ser declarado desierto.

***Art. 12º:*** Las Actas del Jurado serán la constancia de la actuación del Jurado y de todo hecho que surja de su funcionamiento, debiendo ser firmadas por los miembros.

## Premios y Menciones

***Art. 13º:*** Se otorgarán los siguientes premios y distinciones:

- Categoría “Médicos y Administrativos”:
  - 1º Premio $ 12.000 (pesos doce mil)
  - 2º Premio $ 9.000 (pesos nueve mil)
  - 3º Premio $ 6.000 (pesos seis mil)
  - Dos menciones de Honor (Diploma)
- Categoría “Familiares”:
  - 1º Premio de $ 6.000 (pesos seis mil)
  - Dos menciones de Honor (Diploma)

***Art. 14º:*** La entrega de Premios y Distinciones se realizará en día y horario a determinar, en Acto Público. Será comunicado a los ganadores con no menos de una semana de antelación.

***Art. 15º:*** Se informará de los trabajos seleccionados para su EXPOSICIÓN, siendo estas obras impresas en una exposición acorde para su visualización y formar parte de la misma.

***Art. 16º:*** Todo caso no previsto será resuelto por el Museo Provincial de Bellas Artes Emilio Pettoruti y FEMEBA de común acuerdo, cuya intervención y resolución será definitiva e inapelable.

## Aceptación

***Art. 17º:*** Las obras recibidas en el marco de este concurso pasarán a formar parte del patrimonio de FEMEBA. El autor conserva los derechos de propiedad intelectual no cedidos en este reglamento.

***Art. 18º:*** La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho a los organizadores a editar, publicar, distribuir y reproducir, sin fines de lucro, en cualquier medio las obras participantes haciendo constar el nombre de su autor y el título de la misma. El comité organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las mismas.